CONCEPTO TÉCNICO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE 2025, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON-

1. IMPACTO DEL CONVENIO

En el marco del convenio interadministrativo, se proyectan para la vigencia 2025-2028 aproximadamente 1.500 cupos, distribuidos así:

PRODUCTOS	POBLACIÓN IDIPRON
Formación técnica	800
Formación complementaria	600
SUBTOTAL FORMACIÓN	1.400
Servicios de evaluación y certificación por competencias laborales	100
SUBTOTAL ECCL	100
Servicios de gestión de emprendimiento	Demanda social
Servicios de empleabilidad	Demanda social
SUB TOTAL EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	Demanda social
GRAN TOTAL	**1.500**

Los beneficiarios, programas y servicios podrán ser modificados a través del plan operativo de acuerdo con las necesidades de las partes.

2. VALOR DEL CONVENIO

El presente convenio no genera erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las partes. Así mismo, durante el desarrollo de este, cada parte asumirá los costos y gastos relacionados con su participación en la colaboración objeto del presente convenio en procura del desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración consideradas en el presente instrumento. Las actividades que desarrollaran las partes durante la ejecución del convenio se derivan directamente de su misión institucional.

Los aportes de ambas entidades serán en especie, y su cuantificación aparece a continuación, aclarando que por normatividad SENA, el aporte de la entidad conviniente en este caso el IDIPRON corresponde al 30% del aporte SENA.

El **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON-** aportará en especie, representado en bienes y servicios tales como:

• Convocatoria y seguimiento del convenio.
• Promoción, divulgación e implementación de estrategias de comunicación para invitar a las poblaciones a participar en la oferta educativa.
• Infraestructura (salones básicos y/o de sistemas) de acuerdo con los requerimientos, gastos administrativos y uso de los espacios disponibles en las 20 localidades del Distrito Capital.

El **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-** aportará en especie representado en bienes y servicios tales como:

• Los ambientes de aprendizaje.
• Elaboración de instrumentos de evaluación.
• Diseños curriculares.
• Horas de instructor y material de formación.
• Administración educativa.

I. APORTES EN ESPECIE			
Rubros Establecidos en el Convenio SENA – IDIPRON vigencia 2025-2028			
Concepto	**Aportes IDIPRON**	**Aportes SENA D.C**	**Aportes Totales**
A. Formación Titulada	$ 953.549.575	$ 2.224.949.009	$ 3.178.498.584
B. Formación Complementaria	$ 36.785.754	$ 85.833.426	$ 122.619.180
C. Empleabilidad*	$ -	$ -	$ 0
D. Emprendimiento*	$ -	$ -	$ 0
E. Evaluación y Certificación por Competencias Laborales	$ 16.035.129	$ 37.415.300	$ 53.450.429
TOTALES	**$ 1.006.370.458**	**$ 2.348.197.735**	**$ 3.354.568.193**

**Servicios a desarrollarse por Demanda Social*

3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD CONVINIENTE

Razón Social: IDIPRON
NIT: 899.999.333-7
Domicilio principal: Cra 27 A N° 63 B - 7
Correo electrónico: atencionalciudadano@idipron.gov.co
Representante legal: Javier Palacios Torres

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD

En calidad de Subdirector(es) de los Centros de Formación de la Regional Distrito Capital del SENA, presentamos concepto favorable de viabilidad para la suscripción del convenio interadministrativo con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON-**, en cumplimiento del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, mediante el cual se establece las funciones

de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, señalando entre otras:

- Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.
- Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro.
- Elaborar y ejecutar planes de evaluación y certificación del desempeño de los trabajadores en correspondencia con las áreas de desempeño atendidas por el Centro, siguiendo las políticas y orientaciones de la Dirección General.
- Coordinar y concertar con los representantes de los sectores económicos y sociales, y de las cadenas productivas y clústeres de su área de influencia, programas y proyectos para el incremento de la cobertura, pertinencia, calidad e innovación de los servicios del Centro, anticipándose en la atención de las necesidades de formación profesional integral con flexibilidad, oportunidad y eficiencia en la respuesta.
- Proponer al director regional o Distrital, la realización de alianzas, convenios y acuerdos con otras organizaciones públicas y privadas en concertación con la Dirección General, y las Direcciones Departamental o Distrital, según el caso, buscando aunar esfuerzos y recursos que mejoren el impacto de las acciones del Centro en la comunidad.
- Dirigir, controlar y evaluar las acciones de Formación Profesional Integral que se ejecuten mediante alianzas, convenios o contratos con empresas o instituciones educativas u otras organizaciones, velando por la calidad e impacto de la formación. Igualmente, certificar los aprendices formados bajo estos mecanismos cuando así corresponda"

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Keyla Karina González Martínez
Subdirector (E) Centro de Actividad Física y Cultura.

José Ricardo Pérez Camargo
Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología

Lina Samaris Silva Beltrán
Subdirector (E) Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

Viviana Gómez Vargas
Subdirector (E) Centro de Gestión Administrativa

Mireya Parra Pinto
Subdirector (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Mónica Andrade Ríos
Subdirector (E) Centro de Gestión Industrial

Claudia Janet Gómez Larrota
Subdirector (E) Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Rubén Darío Montoya Zapata
Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos

Alicia Lara Ahumada
Subdirector (E) Centro Metalmecánico

Carlos Arturo Gamba Castillo
Subdirector (E) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Ricardo Antonio Melo Rodríguez
Subdirector (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Jorge Orlando Vallejo Suarez
Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros

Carlos Arturo Salgar Ramírez
Subdirector (E) Centro de Formación de Talento Humano en Salud

Samir Arturo Bravo Chadid
Subdirector (E) Centro de Tecnologías del Transporte

William Darío Riaño Barón
Subdirector (E) Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Jorge Alexander Cañón Castaño
Coordinador Agencia Pública de Empleo

Proyectó: Vivian Andrea Ariza Romero
Cargo: Profesional Grupo de Formación Profesional Regional Distrito Capital SENA
Revisó: Luis Guillermo Huertas
Cargo: Abogado Contratista Grupo de Formación Profesional Regional Distrito Capital SENA
Revisó: Argelio Cáceres Montoya
Cargo: Abogado Contratista Grupo de Formación Profesional Regional Distrito Capital SENA
Aprobó: José Fernando Franco Hincapié
Cargo: Coordinador Grupo de Formación Profesional Distrito Capital SENA